



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo:	O-DIDAI/SUB-155-2022
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-155-2022
SIAD No.:	609551
Fecha del Nombramiento:	18/08/2022
Fecha de entrega del Informe:	05/09/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	08/09/2022
Nombre del Auditor:	LIC. RAMÓN LUTIN PÉREZ
Nombre del Supervisor:	LIC. YURI EFRAÍN CHANG CASTRO
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR
Tipo de Auditoría:	CONSEJO O CONSULTORÍA DE VERIFICACIÓN DEL PROCESO DE BAJA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS
Período Auditado:	N/A

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-155-2022
SIAD 609551**

**Consejo o consultoría de verificación del proceso de baja de bienes muebles
inservibles en los centros educativos públicos, en la Dirección Departamental de
Educación Guatemala Sur**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	3

INTRODUCCIÓN:

De conformidad con el nombramiento de auditoría, O-DIDAI/SUB-155-2022, de fecha 18 de agosto de 2022; fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación del proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

BIEN MUEBLE INSERVIBLE, NO UTILIZABLES O EN DESUSO, POR ENCONTRARSE EN MAL ESTADO.

Son todos aquellos bienes muebles ferrosos y no ferrosos, incluyendo escritorios, mesas, archivos, pizarrones, cátedras, entre otros, deteriorados a tal punto que ya no pueden repararse y que perdieron su utilidad para el Centro Educativo Público.

CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO

Según la Ley de Educación Nacional, es un establecimiento administrativo financiado por el Estado que ofrece servicio educativo de acuerdo a cada nivel y tipo de escuela. Está registrado en el Ministerio de Educación por medio de un código de establecimiento.

MARCO LEGAL

Decreto número 2-2022, Ley de disposición para la baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos, de fecha 27 de enero de 2022.

Instructivo de Baja de bienes muebles inservibles en los Centros Educativos Públicos decreto 02-2022 código INV-INS-06.

OBJETIVOS**GENERAL:**

Verificar el proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos.

ESPECÍFICO:

1. Determinar la cantidad de centros educativos que realizaron el proceso de baja.
2. Determinar la aplicación del procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Verificar la baja en el sistema de los expedientes finalizados.
4. Realizar visita a 04 establecimientos para constatar que ya no se encuentran los bienes dados de baja.

5. Corroborar la cantidad de centros educativos que no han iniciado los procesos de baja.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó el consejo o consultoría de verificación del proceso de baja de bienes muebles inservibles en los centros educativos públicos, de la Unidad Ejecutora 324 denominada: Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, de los cuales 49 centros educativos ya realizaron el proceso de baja de bienes muebles inservibles, los cuales ya cuentan con la resolución de la DIEDUC, 8 centros educativos se encuentran pendientes de ser autorizados por el Departamento Financiero de la DIEDUC Guatemala Sur, actualmente no existen centros educativos que efectuaran la baja de los bienes muebles inservibles, en el sistema y físico, según información proporcionada por el encargado de inventarios de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, mientras que a la fecha existen 245 centros educativos que no han iniciado el proceso de baja, de bienes muebles inservibles.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR PROCESO DE BAJA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS

Cantidad de Establecimientos Asignados	Establecimientos que han finalizado el proceso	Establecimientos pendientes de Notificación de Resolución	Establecimientos que no han implementado proceso	Establecimientos que no han reportado tener chatarra
547	49	8	245	245

El resultado del trabajo se resume a continuación:

Después de verificar la documentación proporcionada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, a través del encargado de inventarios, quien proporcionó actas y oficios enviados por los directores a la Contraloría General de Cuentas, Bienes del Estado y DIEDUC, de los 49 centros educativos que realizaron el proceso de baja de bienes muebles inservibles, se determinaron 35 con alguna de las deficiencias siguientes:

No	CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD EN Q.	OBSERVACIONES
1	01-15-2011-43	EORM "VILLALOBOS SUR J.M."	1,290.00	Falta último párrafo del acta donde indica que extiende la presente certificación y Resolución DDEGS-469-2022.
2	01-15-1980-43	EOUM "SOL NACIENTE"	2,387.00	Falta último párrafo del acta donde indica que extiende la presente certificación y Resolución DDEGS-470-2022.
3	01-15-2013-43	EORM J.M. CASERIO EL CALVARIO	3,390.00	Falta certificación de inventarios, oficios enviados a la DIEDUC, Acta No- 03-2022 y Resolución de la DIEDUC.
4	00-21-7136-43	EOUM ASENTAMIENTO RAMIRO DE LEON CARPIO	15,703.66	Se verifico físicamente que en el libro de inventarios no han rebajado los bienes indicados en las actas.

5	01-14-1900-43	EORM J.M. ADOLFO MAZARIEGOS MENDEZ	3,643.59	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la autorización para la baja de bienes, certificaciones de inventarios y Resolución DDEGS-709-2022 y una firma a la certificación del acta No. 13-2022.
6	01-17-2153-43	EOUM No.673, VILLA HERMOSA J.M.	28,442.00	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la resolución para la baja de bienes, En oficios enviados a la DIDEDUC, y CGC indican Q. 15,433.00, en oficio enviado a Bienes del Estado indica Q 5,249.00, indicando que adjuntan actas No. 01-2022 y 05-2022 mismas que no fueron proporcionadas, Actas No. 6 indica que se tiene a la vista Resolución No. DDEGS-829-2022 por Q.15,433.00 la resolución indica Q 5,249.00 las actas No. 02-2022 y 04-2022 muestran los montos de Q.13,009.00 y Q. 15,433.00 respectivamente falta certificación de inventarios.
7	01-17-7045-43	EOUM PRADOS DE VILLA HERMOSA J.M.	5,335.00	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes y resolución para la baja de bienes.
8	00-21-0008-43	EOUM LA ARENERA PARTE ALTA ZONA 21	3,250.00	Oficio enviado a Bienes del Estado tiene mala la cantidad por Q3,205.00 siendo lo correcto Q3,250.00
9	00-21-0009-42	EODP ANEXA A EOUM LA ARENERA PARTE ALTA, ZONA 21	1,302.00	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes. Oficio enviado a la DIDEDUC tiene malo el monto en números indica Q1,32.00. siendo lo correcto Q 1,302.00
10	01-15-9155-46	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES DE VILLA NUEVA J.V.	27,240.22	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes.
11	01-15-2739-45	INEB COLONIA LINDA VISTA J.V. VILLA NUEVA	43,483.19	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes. Según certificación del acta fue elaborada el 7 de julio de 2022, la certificación tiene fecha 07/05/2022, en la Resolución No. DDEGS-808-2022 aprueban según acta 16-2022 por Q 43,483.19 y Resolución DDEGS-929-2022 aprueban el acta 20-2022, por Q43,483.19 siempre del mismo Código 01-15-2739-45

12	01-14-1892-43	EORM ALDEA EL DURAZNO J.M.	9,600.80	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, y Faltan oficios enviados a la CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC.
13	01-15-7572-42	EODP ANEXA A EOUM 'EL MEZQUITAL II' J.V.	1,850.00	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación de los libros de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, y oficio dirigido a la DIDEDUC por Q. 850.00 adjuntando el expediente.
14	01-15-2702-43	EORM PROYECTO COLONIAS UNIDAS, PROGRAMA VISION MUNDIAL DE VILLA NUEVA J.M.	5,248.00	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes.
15	01-15-6106-42	EODP ANEXA A EORM PROYECTO COLONIAS UNIDAS, PROGRAMA VISION MUNDIAL	279.00	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, y Resolución.
16	00-21-9499-43	EORM NUESTRA REALIDAD, ASENTAMIENTO NUESTRA REALIDAD, ALDEA LOMA BLANCA.	450.00	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, y Resolución, faltan actas No. 11-20220 y 15-2022 y oficios enviados a la CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC, por Q. 450.00
17	00-21-9498-42	EODP NUESTRA REALIDAD, ASENTAMIENTO NUESTRA REALIDAD, ALDEA LOMA BLANCA	1,290.00	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, acta por Q.800.00, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, y oficios enviados a la CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC, por Q800.00 según Resoluciones. DDEGS-577-2022 y DDEGS-873-2022.
18	01-15-8985-45	INEB 'VILLA LOBOS I' J.M. VILLA NUEVA	196,745.18	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, acta No. 02-2022 completa por Q.165,714.18, última acta la cual indica la destrucción de los bienes.
19	00-12-0863-42	EODP NO.45 'FUERZA AEREA GUATEMALTECA' J.M.	4,001.50	Oficios enviados a la CGC y Bienes del Estado tienen una diferencia de Q100.00 de más, en relación a las actas. En el libro de inventarios rebajaron los bienes a lápiz indicando que están pendientes, que el encargado de inventarios de la DIDEDUC les indique si está bien operado, para llenarlo con lapicero.

20	01-15-2006-43	EORM J.M. 'TECUN UMAN' VILLA NUEVA	23,010.00	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, y oficios enviados a la CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC, por Q5,000.00 según Resoluciones. DDEGS-822-2022 y DDEGS-823-2022. existe otra Resolución DDEGS-823-2022 por Q21.810.00 posiblemente este de más o hace falta más información.
21	01-14-9460-43	EOUM PROFA. SARA LETICIA MAZARIEGOS LEON DE GODOY AMATITLAN	1,725.00	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, y oficio enviado a la DIDEDUC por Q 1,725.00
22	01-14-1886-43	EOUM RAFAEL IRIARTE J.M. AMATITLAN	62,964.70	Falta complemento de acta 05-2022, diferencia en acta 06-2022 en números Q11,085.90 y en letras indica 14,947.80
23	01-15-1978-43	EOUM TIPO FEDERACION NO.2 17 DE ABRIL DE 1763 J.M.	19,889.00	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes por Q17,889.00, y Resoluciones No. DDEGS-809-2022 y DDEGS-810-2022
24	01-15-2856-43	EOUM CIUDAD PERONIA II J.M.	625.00	Según oficio enviado a la CGC. Indica que se adjunta acta No. 02-2022, misma que no se adjunta a la presente documentación
25	01-14-8188-43	EORM ALTOS DE LA CRUZ J.M.	20,859.00	Falta oficio No. 10-2022 enviado a Bienes del Estado.
26	00-12-2283-43	EOUM NO.67 LIC. RICARDO CASTAÑEDA PAGANINI J.V.	3,180.25	Falta última acta la cual indica la destrucción de los bienes.
27	01-15-8926-43	EORM VALLE DE NAZARETH	8,000.00	Falta última acta la cual indica la destrucción de los bienes.
28	00-21-1129-45	INEB JUSTO RUFINO BARRIOS J.M.	64,363.01	Faltan certificaciones del libro de inventarios.
29	01-15-0284-42	EODP ANEXA A EOUM TIPO FEDERACION NO.2 17 DE ABRIL DE 1763 J.V.	1,500.00	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificaciones del libro de inventarios y última acta la cual indica la destrucción de los bienes.
30	01-15-1995-43	EOUM MEZQUITAL II J.V.	15,625.00	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificaciones del libro de inventarios y última acta la cual indica la destrucción de los bienes.

31	01-14-2854-43	EOUM EL PROGRESO J.M. AMATITLAN	5,530.00	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificaciones de actas, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, y oficios enviados a la CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC.
32	01-14-2685-43	EORM 'EL CERRO DE CORADO' J.M.	29,167.36	Faltan oficios enviados a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificaciones de actas, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, oficio enviado a la DIDEDUC, la Resolución No. DDEGS-820-2022, Por Q.21,683.40 difiere del valor que se encuentra en los oficios enviados a la CGC y Bienes del Estado por Q. 3.00
33	01-17-7353-43	EORM COLONIA LAS MARGARITAS J.M.	13,076.79	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes. Sumatoria del acta incorrecta Q. 12,676.79
34	01-17-6289-43	EOUM 'VILLA HERMOSA I' J.M.	9,854.60	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, oficios enviados a la CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC no incluyeron Q.0.60 centavos, al igual que la Resolución No. DDEGS-824-2022.
35	00-12-0897-44	EO para Adultos No. 18 Carmen Ydigoras Fuentes, Jornada Nocturna.	25.00	Falta oficio enviado a la DIDEDUC solicitando la baja de los bienes, certificación de actas, certificación del libro de inventarios, última acta la cual indica la destrucción de los bienes, oficios enviados a la CGC, Bienes del Estado y DIDEDUC indican la cantidad de Q.25.00 mientras que la Resolución No. DDEGS-860-2022 es por el valor de Q.325.00.
TOTAL			634,325.85	

Durante la presente auditoría se realizó la visita a cuatro establecimientos educativos con el fin de constatar que ya no se encuentran los bienes dados de baja, constatando que efectivamente los bienes ya no se encuentran en los establecimientos educativos visitados, solamente se encontró que en la EOUM asentamiento Ramiro de León Carpio no han registrado la baja de los bienes en el libro de inventarios y la EODP No. 45 Fuerza Aérea Guatemalteca registro la baja de bienes en el libro de inventarios a lápiz pendiente de realizar la baja con lapicero, previo a preguntarle al encargado de inventarios de la DIDEDUC. Asimismo, de los 49 centros educativos públicos que ya finalizaron el proceso de baja de los bienes muebles inservibles se trató de verificar por lo menos 10 expedientes en

la DIDEDUC, pero solo se pudo verificar uno debido a que los demás los tenía la Contraloría General de Cuentas.

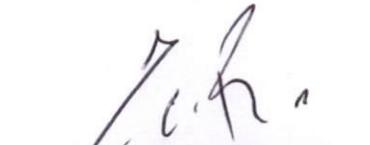
Recomendación

Que la directora departamental gire instrucciones y de seguimiento a lo siguiente:

- Que se complemente la documentación faltante en cada uno de los expedientes indicados en el cuadro anterior.
- Que todos los directores de los centros educativos públicos pendientes de realizar el proceso de baja de los bienes muebles inservibles que se encuentran bajo su jurisdicción, soliciten la autorización y realizar los procedimientos correspondientes de acuerdo a lo indicado en el Decreto No. 2-2022, antes que venza el tiempo establecido.
- Que la EOUM asentamiento Ramiro de León Carpio, realice el registrado de la baja de los bienes muebles inservibles en el libro de inventarios, de igual manera se recomienda a la directora de la EODP No. 45 Fuerza Aérea Guatemalteca realizar la baja en el libro de inventarios con lapicero.
- Se sugiere solicitar a cada centro educativo público, adjuntar en el expediente, fotocopia de la baja de los bienes en el libro de inventarios, para confirmar lo indicado en el acta correspondiente, así como verificar y confrontar las cantidades.



Lic. Ramón Lucín Pérez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraim Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Jatta Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación